

ADENDA 02

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 de 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, modificada por la Ordenanza 280 de 2008, los Acuerdos Nos. 008 de 2014, 016 de 2017 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 25 de enero de 2018, se dio apertura al Proceso de la Convocatoria Pública No. 05 de 2018 cuyo objeto es el "Suministro de Material de Osteosíntesis" para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá y su Unidad Funcional de Zipaquirá.
2. Que por los medios autorizados para recibir observaciones, los oferentes solicitaron aclaraciones al pliego los cuales fueron resueltos mediante acta unificada debidamente publicada.
3. Que en atención a las mismas hay lugar a realizar modificaciones al pliego de condiciones en aras de garantizar la pluralidad de oferta y la claridad de las condiciones en él establecidas.
4. Que a continuación se relacionan los ítems a modificar:

4.1 Capítulo II, numeral 2.6 del Pliego de Condiciones se estableció, **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** de la siguiente manera:

(...)

2.6. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material de osteosíntesis en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato.
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

(...)





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

4.2 Capítulo IV, numeral 4.2 del Pliego de Condiciones se estableció, **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la siguiente manera:

(...)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

PUNTOS ASIGNADOS=

PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X PUNTOS ASIGNADOS

PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EN CASO QUE DOS O MAS PROPONENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO LO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO. EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEM QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA.

NOTA: PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL HUS ADJUNTARÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, EN EL CUAL LOS OFERENTES DEBEN DILIGENCIAR UNICAMENTE LOS ÍTEM QUE VAN A OFERTAR, SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA DE ESTE ARCHIVO Y ADJUNTARLO **EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS OFERENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

EL **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

(...)

4.3 Finalmente observa la entidad que el “**ANEXO 4 MINUTA CONTRATO**”, para el suministro de material de osteosíntesis por error involuntario incluye como objeto del contrato “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO CIRUGIA CARDIOVASCULAR)**” razón por la cual se reemplazara.

Conforme a lo anterior, se hace necesario elaborar una adenda al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 05 de 2018.

Por lo expuesto.



Bruna



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

RESUELVE:

Primero: modificar el Capítulo II, numeral 2.6 del Pliego de Condiciones, **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

2.6. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material de Osteosíntesis en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, **clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a instituciones de alta complejidad.** debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato.
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

(...)

Segundo: Modificar el Capítulo IV, numeral 4.2 **EVALUACION ECONOMICA** del Pliego de Condiciones; excluyendo el párrafo "EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA".

Tercero: Reemplácese y publíquese el nuevo **ANEXO 4 MINUTA CONTRATO** para que esté acorde al objeto del Pliego de Condiciones de la convocatoria No. 5.

Cuarto: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de febrero del año 2018.

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Reviso: Oficina – Asesora Jurídica

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

